¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,487 BUENOS AIRES, Sábado 4 de Noviembre de 1848.

EL EDITOR.

Un patron de uno de los buques del cabotage, que llegó á este Puerto el 21 de Octubre último con procedencia del Buceo, de donde salió el 19, ha dado la siguiente relacion—

"Tres embarcaciones menores de piratas italianos, despachadas de Montevideo, con quince hombres armados cada una, andan cruzando contínuamente de dia y de noche desde Punta Carretas hasta las Barrancas de San Gregorio—En la mañana del 12 del presente apresaron al pailebot mercante Oriental "Galgo," que iba cargado de cueros, con procedencia del Carmelo, para el Buceo, llevándose á dicho buque y tripulacion á Montevideo, donde lo pusieron à disposicion del nominal Gobierno en aquella ciudad—

El 13, los mismos piratas se apoderaron de otra embarcacion mercante; y del 13 al 14, habian salido de Montevideo con destino al Uruguay tres embarcaciones armadas en guerra, tripuladas por italianos"—

Tales piraterías, tan abominables por su carácter y obgeto, no podrian tener lugar si la intervencion Europea que domina la ciudad de Montevideo no emplease tan escandalosamente ese triste recurso; y es deplorable ver que la bandera de la Francia cubra semejantes hechos, repetidos tambien á presencia de las fuerzas navales Británicas, que asienten, no obstante el perjuicio que resulta á todos los intereses—

Llamamos la atencion al siguiente justo reclamo de nuestro Gobierno al del Brasil, por la escandalosísima é insoportable impunidad con que las autoridades Brasileras en Rio Grande, protejen à los rebeldes salvages unitarios para perpetrar incursiones vandálicas en el territorio de la República Oriental y en el de la Confederacion Argentina—

Si el Gobierno Imperial aun evadiese hacer efectiva su ostensible neutralidad, tal proceder equivaldria á una abierta negativa de cumplir para con las Repúblicas del Rio de la Plata los deberes perfectos que imperiosamente le impone la Ley de las Naciones—

No. 1,313—
El Ministro Argentino en el Janeiro—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Rio Janeiro, Septiembre 19 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acusa recibo de la órden suprema de 6 de Agosto, y acompaña la nota que en su cumplimiento dirigió al Sr. Ministro de los Negocios Extrangeros—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

He recibido la nota de V. S., fecha 6 de Agosto último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, se dirige á V. E., adjuntándole para su conocimiento copias autorizadas de la nota, fecha 28 del pasado, del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, transmitiendo á S. E. noticias sobre la inconveniente conducta de las autoridades Brasileras, limítrofes con la Provincia de Corrientes, con los emigrados salvages unitarios allí asilados; y de la contestacion que en esta fecha se le ha dado—

El Exmo. Sr. Gobernador ordena à V. E. que por una nota oficial llame la atencion del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio á los hostiles procedimientos de las referidas autoridades Brasileras, y á la indebida proteccion que prestan, y reunion en que tienen à los salvages unitarios emigrados de la Confederacion, contrariando de este modo las terminantes órdenes que tiene expedidas el Gobierno de S. M., para la dispersion è internacion de los salvages unitarios que se asilaren en el Imperio, y solicite V. E. del mismo Gobierno nuevas enérgicas órdenes para que sean debidamente cumplidas aquellas"—

Y en cumplimiento de la órden suprema, dirigí al Sr. Souza Franco, Ministro de los Negocios Extrangeros, la reclamacion que tengo la honra de acompañar á V. S. en copia, decidido á insistir activamente en la ejecucion que pretendo de las órdenes del Gobierno Imperial respecto á la emigracion—

Dios gue. à V. S. m.s as—

Tomas Guido—

Legacion Argentina

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Rio Janeiro, Septiembre 17 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

El infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, ha tenido la honra de recibir òrden expresa de su Gobierno para llamar la atencion de S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, á la comunicacion adjunta en copia, del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, relativa à la conducta de las autoridades del Brasil sobre la frontera limítrofe con la Provincia de Corrientes, para con la emigracion de los rebeldes—

La proteccion dispensada á estos enemigos de la tranquilidad de ambos Estados, su conservacion en la proximidad al territorio de que han sido expelidos, y en que conservan sus relaciones, y la reunion en que se les mantiene, serian mas que suficientes motivos para reclamar del Gobierno de S. M. una medida decisiva, que, privando á esos emigrados de todos los medios de volver á perturbar las Repúblicas desde su actual asilo, les internase y dispersase, como es de uso comun entre las naciones vecinas—

Pero cuando esa disposicion ha sido tantas veces prometida y frustrada; cuando los decretos Imperiales designando las clases de entre los refugiados que deben enviarse á esta Corte, y los que han de alejarse de la frontera, han sido desobedecidos ó glosados por los delegados subalternos hasta el punto de no haberse cumplido en cuatro años, y cuando tal indisciplina ha dado lugar à incursiones sangrientas desde el Rio Grande á la Banda Oriental, y á dolorosas pérdidas de propiedad y vidas, el infrascripto está persuadido de que el Señor Souza Franco no necesitará de otro estímulo que la certeza de esa negligencia inexplicable, y la moral y el decoro del Gobierno de S. M., para tomar una providencia que haga inmediatamente cesar el peligro de que amenaza la emigracion en la frontera, y el inaudito olvido en que han caido las numerosas órdenes del Gobierno Imperial, acerca de los anarquistas Orientales y Argentinos en la Provincia de San Pedro del Sud—

Dios gue. á V. E. m.s as—

Tomas Guido—

Es copia—

(Rúbrica del Ministro Argentino)—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 17 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Ydependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nota de V. E. No. 1,313, fecha 19 del próximo pasado, cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la órden suprema de 6 de Agosto, y acompaña la nota que en su cumplimiento dirigió al Sr. Ministro de los Negocios Extrangeros"—

El Exmo. Sr. Gobernador en su vista, ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo, y le manifieste haber merecido su aprobacion la nota dirigida por V. E. al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio, en cumplimiento de la órden de este Gobierno—

Dios gue. á V. E. m.s as—

Felipe Arana—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 17 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la nota No. 1,313 fecha 19 del próximo pasado, del Ministro Argentino en el Janeiro, en que acusa recibo de la órden suprema de 6 de Agosto, y acompaña la nota que, en su cumplimiento, dirigió al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio; así como de la contestacion que en esta fecha le ha dado este Gobierno—

Dios gue. á V. E. m. a—

Felipe Arana--

Se dirigió otra nota igual *mutatis mutandis* al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de operaciones contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza; y otra al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

Importantes articulos del "Americano" de Rio Janeiro sobre los asuntos del Plata, y refutando las invectivas proferidas por varios Diputados Brasileros en la Cámara contra los Gobiernos Legales de las Repúblicas del Rio de la Plata—

Continuacion—

"La Tribuna y el Rio de la Plata—

Todavia el Sr. Paulino—

Los supuestos agravios hechos por el Gobierno de la Confederacion Argentina al Imperio—Sus reclamaciones—Proceder de los Gobiernos Legales del Plata para con los rebeldes del Rio Grande del Sud—

Probamos victoriosamente en el precedente artículo que la duracion de la guerra en el Plata no proviene de modo alguno de la voluntad del General Rosas, mas sí de la intervencion Europea y de los que se apoyan en ella para el ejercicio de una autoridad usurpada: que el Gobierno Argentino no solamente ha respetado con religiosidad la independencia de la República del Uruguay, á la par del cumplimiento estricto de los tratados con el Brasil, sino tambien que se ha comprometido del modo mas solemne, ante todas las Naciones, á continuar respetándola como Estado soberano é independiente, cualquiera que sea la ventaja de sus armas en la presente lucha; y que la intervencion del Brasil para proteger la separacion del Paraguay seria un ejemplo pernicioso para sí propio, un juicio arbitrario de una cuestion que le es extraña, y con él una provocacion gratuita á una guerra exterior—

Continuemos el análisis del discurso del Sr. Paulino—

El Sr. Diputado toca de ligero las causas que produjeron la incorporacion de la que fué Provincia Cisplatina al Brasil, y las inquietudes, luchas é *incomodidades* que por aquella causa ha sufrido desde la época de D. Juan VI, y concluye diciendo, con referencia á la guerra con la Confederacion Argentina, que dió por resultado la independencia de la Banda Oriental—

"Aquella guerra duró cerca de tres años, y por la imprudencia de los tiempos, y por otras razones acarreò sobre el Imperio grandes calamidades, ocasionò gastos enormísimos, contribuyó poderosamente á arruinar el Banco del Brasil, y á reducir el medio circulante al deplorable estado en que despues cayó—Ademas de los gastos de esa guerra tuvimos que pagar las presas hechas en el desgraciado bloqueo del Plata—Para su pago se emitieron cerca de cien mil contos de pólizas ademas de las cantidades pagadas en dinero—Vino despues la rebelion del Rio Grande del Sud, que consumió sumas enormes, y que no habria llegado al punto á que llegó, ni tenido la duracion que tuvo, si no fuera la proteccion que recibió de los Estados vecinos—Si hiciésemos un cálculo de los gastos de la primera guerra, de los que ocasionó la rebelion del Rio Grande del Sud por la duracion que tuvo en consecuencia de los auxilios que le fueron dados, de las cantidades pagas por las presas hechas en el bloqueo del Plata, de los intereses pagados de las pólizas emitidas para satisfacer todos esos gastos, reconoceriamos que mas de la mitad de nuestra deuda proviene de allí"—

Cualquiera que buscase en esa relacion del Señor Diputado un pensamiento político, en conciencia deduciria infaliblemente: luego debemos hacer el mayor sacrificio por la conservacion de la paz: luego no debemos ni pronunciar la palabra guerra, mientras que en tranquila razon y en una discusion diplomática con nuestros vecinos, hubiese un medio de arreglar diferencias y de afirmar relaciones recíprocas—Pero tanto en ese resúmen que hemos transcripto fielmente, como en un periodo anterior, suelta el Señor Paulino proposiciones que no podemos dejar sin respuesta—La primera es, que es necesario estar prevenidos por la larga serie de agravios que el Gobierno Argentino acumula contra nosotros, y dificultad que pone en restablecer sus relaciones con el Imperio á su antiguo estado—La segunda, que la rebelion del Rio Grande no habria llegado al punto á que llegó, ni habria tenido la duracion que tuvo, si no fuera la proteccion que recibió de los Estados vecinos—

Cuesta creer que el Señor Paulino avanzase semejantes cosas sin medir el alcance de sus palabras como hombre público, y sin dar la menor prueba en apoyo de tan graves acusaciones—

Podiamos limitarnos á preguntar al Sr. Paulino, qué *agravios* son esos, y porque no los expuso en la Cámara para excitar el celo del Ministerio, y despertar el sentimiento nacional—Podriamos exigirle la responsabilidad de un Diputado de la Nacion por un silencio intempestivo, pues si existen agravios deben denunciarse para reivindicarlos con energia y justicia: pero dejando á S. E. en la cómoda situacion de acusador *ex-auctoritate*, y no dando importancia á esos pretendidos agravios, mientras no sean justificados, nos detendremos en enumerar los que hallamos acumulados en la nota del Sr. Baron de Cayrú de 12 de Abril de 1847, à la que suponemos habrà aludido el Sr. Diputado, pues de ningunos otros tenemos noticia, ni admitimos que existan cuando los Ministros no los han referido en sus informes—Los apuntaremos religiosamente bien que de paso; y otro tanto haremos con las quejas del Gobierno Argentino para ilustrar al público en una materia sobre la cual nos referimos al juicio concienzoso y justo de la Nacion—

Los *agravios* denunciados hasta hoy por nuestro Gobierno, como recibidos de la Confederacion, son los siguientes: servicio militar en el ejército y en la marina, impuesto á los Brasileros como á los naturales: apropiacion del bergantin Brasilero *Elisa*: retardo del tratado definitivo de paz que debia seguirse á la Convencion de 1828: privacion al Brasil de la navegacion de los confluentes del Plata: naúfragos Brasileros de la Patagonia durante la guerra entre los dos Estados, detenidos por fuerza, apesar de haber sido requerida su libertad: no ratificacion del tratado de alianza celebrado en 1843: el lenguage altivo de la correspondencia diplomática del Gobierno Argentino: la exorbitante pretension de que el Gobierno Imperial conserve presos en el Imperio à los Generales Rivera y Paz: exigencias extravagantes acerca del proceder que deben observar los Comandantes de las fuerzas navales Brasileras en el Rio de la Plata: desconocimiento del derecho de intervencion al Gobierno del Brasil, cuando el Argentino se jacta de haber hecho la guerra al General Santa Cruz, y de haber auxiliado al General Oribe desde 1836: reprobacion de la neutralidad actual del Brasil, cuando en Septiembre de 1845 la habia aplaudido y declarado circunspecta: negativa al Gobierno del Brasil de intervenir en los negocios internos del Uruguay, y acusacion posterior por no hacerlo—

En este capítulo de culpas no omitimos ninguna de aquellas quejas de nuestro Gobierno que nos parecieron de mayor trascendencia contra el de la Confederacion Argentina, y si despreciamos la enumeracion de cuestiones incidentes, no es porque recelemos tratarlas, mas sí por no fatigar la atencion pública en negocio de que ella tiene pleno conocimiento; y tampoco entramos en el exámen continuado de los pretendidos agravios, porque no lo permite la estrechez de nuestras columnas—La correspondencia diplomática de la Legacion Argentina ha esclarecido mucho mas la verdad de lo que podrian hacerlo nuestras observaciones—Con todo diremos alguna cosa—

Que los Brasileros estén sugetos indistintamente al servicio militar en la República Argentina, es mera invencion á que dió lugar uno que otro caso aplicado á negros, que aunque idos del Brasil, no podian probar su orígen Brasilero—Asi mismo, cuando la interposicion de nuestros Agentes públicos ha llegado à probar su nacionalidad y su calidad de transeuntes, los negros Brasileros no han sido privados de los beneficios concedidos á todo extrangero en este caso—

Los Brasileros domiciliados en Buenos Aires con familia y bienes raices están sometidos á los deberes prescriptos en una ley de la Provincia de 1821; ley cuyos efectos no pudieron cesar, sino en virtud de tratados que todavía no existen con el Brasil: ley que en iguales circunstancias es aplicada á los demas extrangeros residentes en aquel territorio, y á la que se sujetan tácitamente aquellos que no forzados, como no lo es ningun extrangero, á permanecer en la República, pueden fácilmente evitarla retirándose—

Bajo esta misma ley cayeron los propietarios del Bergantin *Elisa*, y les fuè aplicada despues del mas minucioso exàmen de las causas justificativas de su condenacion—Una excepcion cualquiera en su favor, hubiera abierto la puerta à complicadas cuestiones con otras naciones, sin que el Gobierno Argentino pudiese dar una razon plausible de un precedente que lo desarmaría para reprimir infracciones de igual naturaleza—

La demora del ajuste definitivo de paz no tiene otra explicacion que la notoriedad de los hechos que lo han impedido, unas veces frustrando la voluntad del Gobierno Argentino, otras la del Gobierno Imperial—La guerra civil en la República Argentina, y su ramificacion con las vistas del caudillo que disputó el poder en la Banda Oriental del Uruguay, empezaron casi al mismo tiempo que se celebró la Convencion Preliminar de paz—Desde esa época hasta hoy, se ha visto el Gobierno Argentin en incesante pugna ya para domar la anarquía, cuyo foco estaba en la República vecina, ya para deshacer las tramas de una intriga Europea que alimentaba la discordia, amenazando los destinos de ese mismo Estado—

Durante el mismo periodo nuestro Gobierno tuvo que estar á brazos con una rebelion, que impidiéndole aplicarse á negociaciones laboriosas y delicadas, demoraba tambien el ajuste del tratado pendiente para tiempos menos borrascosos; y cuando la intervencion extrangera en el Rio de la Plata presentó à nuestro Gobierno una ocasion feliz de mostrar sus simpatías por la causa de los Gobiernos limítrofes, en que se ventilaban profundos intereses de toda la América, eligió una posicion que mas adelante estudiaremos, en la cual podria descubrirse todo, menos la benevolencia y la imparcialidad necesaria para esos ajustes—

Ya hemos explicado con datos incontestables que acerca de la navegacion de los Rios interiores de la República nada fué estipulado en la Convencion Preliminar de Paz definitivamente—Fué una materia indicada, entre las que debia comprender el tratado, y una vez que la demora de ese tratado no proviene de deslealtad del Gobierno Argentino, ni de olvido de sus compromisos, una vez que sea perfecto el derecho del Gobierno Argentino para conceder ó negar la navegacion; tachar de agravio la demora, es, en nuestro entender, mas que impertinencia—

El romance de los naúfragos retenidos en las fronteras de Buenos Aires por mas de *veinte años*, y la arrogancia de expresion, en las notas del Gobierno Argentino no nos parece deban ocuparnos—La propia responsabilidad de nuestro Gobierno, y hasta su decoro, nos eximen de tomar á lo serio semejantes imputaciones—Si esa pretendida prision hubiese existido, y con el odioso colorido con que ha sido presentada, era imposible que nuestro Gobierno durante *veinte años* se hubiese contentado con insignificantes reclamaciones: y en cuanto al tono de la correspondencia no seremos nosotros los que osaremos confundir la energia del raciocinio con la falta de cordura y delicadeza—El público posee la mayor parte de las piezas diplomàticas de la Legacion Argentina en esta Corte, y estamos ciertos que ha de

haber hecho justicia á la urbanidad y conveniencia de su lenguage—

No pocas veces nos hemos referido à la decantada falta de ratificacion del tratado de alianza de 1843: por eso nos limitaremos á repetir que la no ratificacion es un derecho de uso comun entre los pueblos cultos, y la aplicacion de un principio que à nadie ofende, cuando es justificado, como lo hizo el Gobierno Argentino con la exposicion de un motivo que honra su lealtad como amigo sincero del Brasil, y como sostenedor de la independencia de la Banda Oriental, y menos censurable todavia, cuando se reservaba el cumplimiento fiel de todas las condiciones onerosas para la República, y ventajosas para el Imperio, como si el tratado hubiese llegado á la mas rigorosa conclusion, segun lo veremos adelante—

Para sostener que el Gobierno Argentino pretendió la prision de los Generales Rivera y Paz, sería menester recibir como realidad una paradoja, que sentimos haya figurado en actos de nuestra diplomacía—Hemos recorrido con sumo cuidado todas las reclamaciones relativas á ambos individuos, y no encontramos una solo palabra que indique semejante exigencia, á pesar de que en la razon y en las leyes internacionales no faltarian poderosos argumentos para fundarla—El Gobierno Argentino pedia solamente por bien de la humanidad que se impidiese á esos agitadores el volver al teatro de la guerra y que el Brasil se hiciese el arsenal para sus empresas devastadoras contra las Repúblicas limítrofes—Y lo que sorprende verdaderamente es la resistencia à esa pretension humanitaria—Tampoco hallamos en el Gobierno Argentino ninguna pretension contraria al respeto debido á la ley pública acerca de nuestras estaciones navales: nada ha pretendido el Gobierno Argentino que no sea el respeto debido á sus derechos de beligerante, y que las aberraciones y violencias de las Escuadras Europeas en el Rio de la Plata, no sirviese para regular la conducta de nuestra marina—Poca prevision era necesaria de parte de nuestro Gobierno para reconocer en esta exigencia en vez de un *agravio*, el deseo noble de que la única Potencia marítima de Sud América no manchase su historia, asociándose á los abusos y tropelías de las Naciones Europeas contra dos Estados continentales y vecinos—

El Gobierno Argentino desconoció en el del Brasil el derecho de intervencion, y vió sin disgusto su neutralidad en los negocios internos de la Banda Oriental; pero lejos de agraviar á nuestro pais, no exigió de él sino la aplicacion del mismo deber que se impuso; y acusarlo de contradiccion por la guerra hecha á Santa Cruz y auxilio prestado al General Oribe, prueba tan completa ignorancia de los hechos, que nos costaria admitirla aun en el mas negligente de nuestros Estadistas—El manifiesto de guerra contra el titulado *Protector de la Confederacion Perú-Boliviana* declaró minuciosamente las causas, y no figura entre ellas el empeño de intervenir en cuestiones domésticas; y el procedimiento del Gobierno Argentino despues de la caida de aquel caudillo, pulveriza la calumnia, asi como se anula toda acusacion acerca de los pretendidos auxilios dados al General Oribe, cuando los hechos revelan que no es la causa de este General la que llevó las armas Argentinas al Estado Oriental, sino la imperiosa necesidad de combatir á los enemigos de la Confederacion—

Neutral puede y debe serlo el Brasil en las contiendas domésticas del Estado del Uruguay, mas no podia ni debia serlo ante la agresion Europea que lo acomete, y aun domina su capital, bajo el especioso pretexto de proteccion—

Despues que hemos apuntado sin reserva el *catálogo de los agravios* con que se ha pretendido extraviar la opinion pública, inspirarle desconfianza del Gobierno Argentino, nos será imposible persuadirnos que entre hombres de sana voluntad pueda haber alguno de tan débil criterio ó de tan exquisita sensibilidad, que sea capaz de dar á esa conducta el carácter de ofensas que conduzcan á un pais al punto en que nos hemos colocado para con nuestros vecinos, ò que merezcan ser citadas por un ilustrado estadista, como hechos que deban alarmarnos—

Pero para realzar la situacion y completar nuestro propósito vamos tambien à resumir brevemente las reclamaciones del Gobierno Argentino que con tanta ligereza se han clasificado de *agravios*—

Como nuestra única guia son los documentos publicados, ó por la prensa de Buenos Aires ó por la del pais, no se debe extrañar si algo se nos escapa de lo que no haya salido del archivo de las chancillerias respectivas: pero nos atrevemos á creer que lo mas importante es lo que ha visto la luz pública—

En 1843 existia la mas cordial inteligencia entre el Gobierno Brasilero y el de la Confederacion, cuando desgraciadamente una mision Imperial despachada á Montevideo por la infeliz inspiracion de un disgusto deplorable del Ministerio de aquella època, causado por la no ratificacion del tratado de alianza de 1843, dió la primera señal de resentimiento, desconociendo el bloqueo puesto por la Escuadra Argentina á Montevideo en uso del derecho de beligerante—

Defendida esta política por la Legacion Brasilera en Buenos Aires, se quejó de esto el Gobierno Federal, y habiendo pretendido despues nuestro Gabinete la retirada de la correspondencia recíproca, à que dió lugar aquella ocurrencia, el Gobierno Argentino se prestó á un olvido perpetuo de tan desgraciado incidente, porque la retirada de una correspondencia que ya era del dominio de la prensa, sobre ser una mera fórmula de ceremonia, nunca podria sobrar al beneficio de excluir de la tradicion diplomàtica un incidente desagradable—

Por una inversion inexplicable, la queja del Gobierno Argentino, que bajo todos respectos nos parece fundada, y á que una exageracion apasionada quiso dar proporciones herculeas, se ha tomado como un agravio de los que han embarazado el establecimiento de nuestras relaciones: pero los que así piensan fingen no dar atencion al inmenso mal causado al Rio de la Plata por el Agente Brasilero en Montevideo, en el momento crítico en que su voz animando á los extrangeros armados en aquella Ciudad los afirmó en esa resistencia que ha costado ya cinco años de guerra con todas sus calamidades—

Se nos dirá talvez que las vistas verdaderas del Ministerio fueron contrariadas por el proceder de nuestro Agente en Montevideo, y que nuestro Gobierno reconoció el bloqueo y desaprobó la conducta de la Legacion—Verdad es, pero no podemos olvidar las palabras con que ese mismo Agente se defendió en la Cámara de los Sres. Diputados, cuando se le acusó su procedimiento oficial, palabras que, de cierto, no salvaban á nuestro Gobierno—

Desde mediados de 1844 la emigracion de las tropas del caudillo Rivera despersas y perseguidas en continuas derrotas, engrosó á un punto que sin la concurrencia de nuestro Gobierno para alejarlas de nuestras fronteras, como se practica constantemente entre pueblos vecinos y amigos, era imposible á la República del Plata recojer el fruto de esos triunfos y restablecer la paz en la Banda Oriental—La Legacion Argentina ocurriò à nuestro Gobierno para medidas de uso internacional que asegurasen la línea divisoria entre los dos Estados—Nuestro Gobierno se prestó segun parecia, sin hesitacion, y expidió las órdenes mas anàlogas á la posicion neutral que habia tomado; mas por una misteriosa desobediencia, esas órdenes repetidas cien veces, segun vemos por los papeles de Buenos Aires y de la Banda Oriental, no solo no fueron cumplidas nunca, sino que ademas de eso, ahora mismo que escribimos, Generales, Coroneles y Oficiales de todas graduaciones existen aun en la frontera, sin haber cesado la mayor parte de ellos de atizar la guerra que ha asolado á la Banda Oriental—Uno de esos caudillos, Fortunato Silva, entró y salió *nueve veces* de nuestro territorio para el Estado vecino, siempre derrotado por tropas Orientales, y siempre armado en la Provincia del Rio Grande, hasta que por fin, sucumbiò en una de esas correrías salvages de que la propiedad y personas nacionales y extrangeras eran constantemente víctimas—

A esos hechos que no queremos desmenuzar vinieron desgraciadamente á asociarse dos incursiones sucesivas, una acaudillada por Brasileros, que sorprendiendo la guarnicion Oriental de Arapey, que reposaba en la confianza de la paz, y á los hacendados de aquella comarca, llevaron á ella el terror y la muerte: la otra sobre el *Paso de las Piedras*, y á vista de nuestras guarniciones, para matar á un Oficial y su partida, robar ganados y repasar á nuestro territorio por el *paso* que guardaban nuestras centinelas—En una y otro caso, nuestro Gobierno dió muestras de acudir à su dignidad y decoro ordenando la prision y juicio de los reos; mas estas órdenes yacen hasta ahora bajo la misma losa que ha cubierto las que se refieren á la emigracion militar—

El General Paz mandaba la guarnicion de Montevideo á mediados de 1844: despues que la organizó, anunció públicamente á sus tropas que pasaba á Corrientes á organizar nuevas fuerzas, pidió pasage en uno de nuestros buques de guerra, llegó en él á esta Corte, y nuestro Gobierno prometió vigilarlo; huyó de aquí cuando le pareció en un vapor de guerra, precedido de su comitiva militar de Gefes que debian esperarlo en el Rio Grande: llegó à Santa Catalina con pasaporte falso; fué detenido por su ilustre Presidente que dió cuenta al Gobierno, pero continuó su viage, llegò al Rio Grande, organizó su conducta, reuniò su gente, pasó á Corrientes, y encendió de nuevo la guerra con todos sus horrores—Derrotado y perseguido volvió á nuestra capital, donde permanece tranquilo, y nadie sabe hasta ahora que investigaciones se siguieron, que pena se impuso à los que condujeron á ese caudillo subrepticiamente, y si él tiene el privilegio de violar impunemente nuestras leyes, y comprometer nuestras relaciones políticas—

El Gobierno Argentino luchaba desde 1847 con la ingerencia del Gefe de la Escuadra Inglesa en Montevideo y con el armamento Frances—La paz se habia frustrado por la interposicion de estos elementos extraños, y los Agentes de Inglaterra y Francia impidieron á la Confederacion el ejercicio de sus derechos de beligerante—En estas circunstancias nuestro Gobierno despacha una mision á Europa cerca de los Gobiernos de esas dos Potencias, y el Plenipotenciario Brasilero reclama la intervencion de esas mismas naciones con un *memorandum* precedido de un exordio tan deprimente del Gefe de la Confederacion que no le dejaba otra alternativa que la de obedecer á la tiranía de un usurpador de la independencia de la República del Uruguay, ó interponer sus armas para salvarla—La intervencion arroja entonces la màscara, y lleva al Rio de la Plata una nueva guerra que atiza la discordia civil, incendia los puertos, invade rios interiores, derrama sangre Argentina y Oriental, organiza un poder en la Capital de aquel Estado que hasta ahora lo subyuga—Nuestro Gobierno niega haber autorizado la intervencion; los Ministros Guizot y Aberdeen lo acusan ante sus Parlamentos de haberla promovido, y nuestro Gobierno ni los desmiente ni desaprueba á su Plenipotenciario—

En ese mismo memorandum incita el Enviado Brasilero á los Gabinetes de Inglaterra y Francia á reconocer la independencia del Paraguay: reanimando así el espíritu mercantil de esas Naciones, ofreció un incentivo á su influencia y á su poder para derribar á viva fuerza, como despues lo pretendieron, la barrera que les oponia el Gobierno Argentino en uso de una soberanía perfecta sobre los únicos canales para el mercado Paraguayo—Qué pensamiento de política movia á un Ministro del Brasil, que favorecido por uno de los rios mas codiciados del mundo, tiene un vivo interés en sus inmunidades y en su dominio, es cosa que la historia preguntará, y que nosotros no podemos adivinar—Pero este hecho de nuestra diplomacìa figurará desgraciadamente en los anales de la guerra del Rio de la Plata—

El General Rivera, derrotado en la India Muerta, se refugió en nuestro territorio; nuestro Gobierno lo habia declarado en un documento clásico un anarquizador, cuya existencia política era incompatible con la tranquilidad del Imperio y de las Repúblicas vecinas—Trama desde su asilo una conspiracion contra Montevideo para recuperar un ascendiente que la derrota le habia quitado: alcanza de sus adictos un mentido diploma de Plenipotenciarios para el Paraguay, pide luego sus pasaportes para volver á aquella plaza—La Legacion Argentina en esta Corte pone en claro esos manejos, explica el plan del conspirador, anuncia las consecuencias desastrosas de su reaparicion en Montevideo, reclama los deberes del Brasil para con la humanidad y para con los pueblos amigos: nuestro Ministro aparenta ceder á estas justas reclamaciones; sin embargo muestra súbitamente dar crédito á la mision diplomática de Rivera, no obstante de haber sido escarnecido con igual farsa por el General Paz, le dá su pasaporte para Montevideo, y Rivera protejido por la intervencion Europea entra en la ciudad sobre las víctimas de la conspiracion, y vuelve á apoderarse de un poder que emplea despues en asolar su patria con el auxilio de las armas Francesas—

Una nueva derrota de Rivera aniquila su influencia; sus amigos y colaboradores, que presiden á Montevideo, los expulsan ignominiosamente de su pais, y un buque de la intervencion lo transporta à nuestras playas, donde vuelve á buscar asilo aguardando la ocasion que la fortuna le ofrezca—

El Gobierno Argentino reclama del Gobierno del Paraguay el cumplimiento del pacto por el cual quedò formando parte de la República—El Paraguay se niega, alegando su derecho á ser independiente; corta su comunicacion con Buenos Aires, se asocia á los rebeldes de Corrientes, y apoya con sus hostilidades la intervencion Europea—Nuestro Gobierno ofrece en 1843 no reconocer esa independencia, sin entenderse antes con el Gobierno Argentino, é inmediatamente no solo la reconoce, sino que invita á otros Gobiernos á que sigan su ejemplo, y el Paraguay y la rebelion Oriental, alentados moralmente por esta política, se obstinan y esperan, prolongando una lucha sangrienta—

La República del Uruguay queda por fin libre de sus enemigos internos—Su cuerpo Legislativo se reinstala, su administracion interior se restablece, su *poder civil y militar* exclusivamente Oriental, continua funcionando y reparando los males de una larga guerra; pero los restos del poder extrangero se reconcentran en Montevideo, único punto á merced de la intervencion, y levanta allí un simulacro de autoridad bajo la custodia y voz de una Legion Europea y de los Agentes Europeos que promueven y esperan de la Europa reconquistar su influencia—A esta autoridad apócrifa y anti-nacional reconoce nuestro Gobierno como la autoridad suprema de la República, y mantiene cerca de ella sus Agentes, y no queriendo ver en esta prepotencia Europea un ataque á la independencia del Estado Oriental, garantida en comun por el Brasil y por la Confederacion, abandona á los Estados Confederados la tarea de destruir aquella, y deja á nuestros compatriotas entregados á la generosidad del único Gefe Supremo que legalmente preside á la República del Uruguay !!!—

Aquí limitamos la relacion que hemos recapitulado con íntimo pesar, y con el solo fin de llenar el deber de escritores públicos; y de buena gana omitimos muchas otras reclamaciones, porque sobran ya las que hemos enumerado para que el público compare y pronuncie—Mas ¿cómo se ha conducido el Gobierno Argentino á presencia de los actos que acabamos de recordar?—Se ha limitado á *protestar* contra estas infracciones, recordando en cada uno de sus actos mas los interéses prácticos del Brasil y su importante porvenir, que la trascendencia de los mismos agravios: y siempre dispuesto á restablecer sus relaciones con el Imperio sobre los principios de benevolencia, ha conservado expeditas las vias diplomáticas y ha confiado en que una reflexion juiciosa vuelva á guiar á nuestro Gobierno al camino de una franca, benévola y mútua inteligencia—

¿Seria creible que hasta á esas *protestas* se haya llamado agravios?—¿Seria de esperar que la pasion de un orgullo insensato llegase á fascinar hasta el punto de ver en estas reclamaciones una señal de mala voluntad, mas bien que el estricto deber de un Gobierno celoso de su honor, y empeñado en una causa á cuyo triunfo se liga la seguridad del Rio de la Plata?—Tan absurda interpretacion, lo decimos con pesar, no ha sido extraña á algunos de nuestros contemporáneos y esclarecidos estadistas—

Por fortuna, tenemos confianza en que esa alucinacion se someterá al imperio de la política desinteresada del Gobierno Argentino—

Pasemos ahora á la 2.ª proposicion del Sr. Paulino—

Queremos convenir con S. E. en que la rebelion del Rio Grande no hubiera llegado al punto á que llegó, á no ser por la proteccion de los vecinos: pero de ningun modo admitimos que esto pueda referirse à los *Estados*, como lo avanzó el Sr. Diputado, sin probarlo; y con todo, debiera haberlo probado para convertir su acusacion en un verdadero anacronismo—La rebelion en la Banda Oriental, dirigida por Fructuoso Rivera contra la Presidencia legal del General Oribe, empezó al mismo tiempo que la del Rio Grande, y en el año de 1838 fué ya obligado el General Oribe á abandonar el mando, y á transportarse á Buenos Aires, donde protestó contra la coaccion empleada por los rebeldes apoyados por la Escuadra Francesa, y desde esa época hasta 1843 fué Rivera y sus seides los que gobernaron la Banda Oriental—

No seremos nosotros los que neguemos las inteligencias de este agitador con los de Piratiní, sus contratos, sus tratados de alianza, y sus mútuas combinaciones para resistir al poder legal del Brasil; pero mientras esto sucedia con el caudillo de la rebelion, el General Rosas mandaba despedir de Entre-Rios la mision de la pretendida República de Rio Grande, se negaba á escucharla, prohibia vigorosamente el armamento de corsarios, y la exportacion de armas y municiones que pretendian hacer, y firme en la posicion digna de un amigo del Imperio y decidido adversario de la anarquía, destruia en los rebeldes toda la esperanza de encontrar apoyo en la Confederacion—

Cuando en 1843 el ejército aliado pasò á la Banda Oriental, bajo el mando del ilustre General Oribe, los rebeldes del Rio Grande hicieron tentativas inútiles para atraerlo á sus intereses—Se expidieron órdenes para desarmar y remitir al centro de la República á los llamados Republicanos que pasasen al territorio Oriental, y quedando cortada por la interposicion del Ejército aliado toda la comunicacion de los rebeldes con Montevideo, les faltaron armas, vestuario y todo el material de guerra que recibian de aquella Ciudad de sus Agentes cerca de Rivera—

El General Rosas no se limitó por su parte á una actitud pasiva, sino que rehusando en Abril de aquel mismo año 43 su ratificacion al tratado de alianza, en atencion á la independencia Oriental que juzgaba desatendida, si no fuese parte de la alianza el Gobierno de aquel Estado, aceptò esa misma alianza en cuanto pudiese ser útil para debelar la rebelion del Rio Grande y auxiliar los justos derechos del trono Imperial; sus medidas fueron terminantes y la tropa Argentina hubiera acudido al primer llamamiento del Gobierno de S. M. sin otras miras que las de concurrir al triunfo de la ley fundamental y conservadora del Brasil—

¿Habrá quien dude que esa política legal y vigorosa, y la imposibilidad en que se hallaban los rebeldes de abastecerse como antes en la Banda Oriental, se debe su caida y derrota hasta llegar á aceptar la amnistía generosa de nuestro Emperador?—

Pues bien, diga ahora el Brasil entero si es à los *Estados vecinos* que se debe la duracion de esa lucha, y si la cooperacion criminal del caudillo rebelde que esos mismos Estados combaten puede recaer sobre el General Rosas ó sobre el General Oribe sin que se trastornen todas las leyes de la equidad y del buen sentido—Diga el Sr. Paulino (si lo reflexionó bien) si la guerra del Rio Grande vino de esos Estados y si esos mismos Gefes no adquirieron mas bien un título perenne al reconocimiento del Brasil, que esas acusaciones vacías é incalificables que son fulminadas desde nuestra Tribuna—

Continuaremos"—

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 13 de Septiembre último)— *Concluirá*—

Revista de Periódicos Americanos.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

; VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !!
; Mueran los salvages unitarios !!

MINISTERIO DE GOBIERNO—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Octubre 16 de 1848.

Considerando los crecidos males que trae al Estado y á la Religion la horfandad en que se encuentra la Iglesia Nacional por la muerte de su prelado y Gobernador Eclesiastico el Vicario Apostólico D Dámaso A Larrañaga.

Considerando que no hay en la actual organizacion de la gerarquia eclesiástica nacional autoridad ninguna á ella perteneciente que pueda evitar los graves inconvenientes anexos á su estado presente de acefalía:

Considerando que, en este caso extraordinario, es del deber de la Suprema Potestad Civil, en virtud de su alto Patronato y de la necesidad de atender á los grandes intereses públicos de que está encargado, hacer cuanto esté de su parte para proveer de algun remedio á tan perniciosa situacion:

Considerando por último, el bien que á este propósito debe resultar del nombramiento de una Autoridad Eclesiastica Superior, que, hasta donde lo permitan los Cánones y Leyes Civiles de la materia, pueda contribuir á atajar esos males, el Poder Ejecutivo de la República ha acordado y decreta:—

Art. 1.º—Queda nombrado Provisor Eclesiástico el Cura Párroco de la Villa de Rocha D. Manuel Rivero.

Art. 2.º—Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

ORIBE.

BERNARDO P. BERRO.

El Gefe que firma. } ; VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
; Mueran los salvages unitarios !!

Laguna Miní, Barra del Tacuari, Octubre 4 de 1848.

Al Exmo Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Durante el tiempo que desempeño la comision con que V. E. se dignó honrarme, se me han presentado venidos del Brasil, los individuos que constan de la adjunta lista. Son emigrados Orientales que estaban en aquel pais.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Florencio Olivera.

; VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
; Mueran los salvages unitarios !!

Laguna Mini, Barra de Tacuari, Octubre 4 de 1848.

Lista de los individuos que hallándose emigrados en el Brasil, se han presentado al que firma.

Domingo Lensina.
Romualdo Ramos.
Domingo Ramos.
Saturnino Ojeda.
Bautista Toledo.
Hermenegildo Ruidiaz.
Borjes Tapias.
Ramon Colman.
Juan Olivera.
Benito Olivera.
Eugenio Aberasturi.
Carlos Nuñez.
Serafin Nuñez.

Son trece individuos de tropa.

Florencio Olivera.

(Del *Defensor de la Independencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 19 de Octubre)—

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, OCTUBRE 19 DE 1848.

Conocimos de antemano el espíritu hostil que anima al Sr. Drouin de L'Huis contra los defensores del honor y de la independencia de estas Repúblicas, y no esperabamos hallar justicia ni verdad en el informe que ha sido en-

cargado de presentar á la Asamblea Nacional de la República Francesa sobre la cuestion del Rio de la Plata. Ese documento está ya en el dominio de la publicidad, y vamos á examinarlo en todos sus detalles, sometiendo cada uno de ellos á las observaciones que provoca.

El principal asunto de que se ocupa, y que parece ser el fundamento del informe, es una reclamacion del frances Benjamin Poucel sobre perjuicios que dice haber recibido por medidas de la Autoridad legal de esta República en un establecimiento de su propiedad en la campaña; y respecto del que ya antes de ahora hemos tenido ocasion de hablar en este periódico. El miembro informante de la Comision de Relaciones Exteriores admite las quejas del reclamador como hechos comprobados; y sobre su palabra ofrece á la aceptacion de la Asamblea Nacional las conclusiones del mismo peticionario, sin mas averiguacion ni exámen. Bastaria esta sola observacion para probar la parcialidad é injusta prevencion del autor del informe; pero dejaremos que él hable por sí mismo para hacerla mas palpable.

»Vuestra comision de relaciones exteriores (dice el relator) se ha ocupado de una reclamacion que llama de nuevo la atencion del Gobierno sobre la situacion de nuestros residentes en el Rio de la Plata.

»El Sr. Benjamin Poucel, que firma esta peticion, habia formado, en 1838, en el Rio de la Plata, con el concurso de capitales franceses, un vasto establecimiento rural. Fuerte en su calidad de estrangero, neutral en medio de las revueltas políticas, habia permanecido en lo interior del pais ocupado únicamente en sus negocios. La importancia de este establecimiento, la estrema prudencia de los que le dirijian, les habia permitido vivir en paz en esa soledad, á pesar de los horrores de la guerra que desolaba el pais.

»En 1845, al iniciarse las operaciones coercitivas de la escuadra anglo francesa contra el ejército de Buenos-Aires, que sitiaba á Montevideo, los residentes franceses é ingleses de la campaña fueron violentamente arrancados de sus hogares, y *conducidos como en rehenes, y bajo buena escolta, á la Villa central del Durazno*, donde permanecieron presos durante tres meses. Despues de esta larga y cruel cautividad obtuvo el Sr. Poucel permiso para volver á Montevideo. En 1847 vino á Francia, y presentó una Peticion á la cámara de diputados.

»Interpelado sobre esto el ministro de relaciones esteriores, en la sesion de 5 de febrero de 1848, contestó »Que se habian ya dirijido urjentes reclamaciones por el Gobierno frances á este respecto.» Sea de esto lo que fuere, ninguna reparacion ha sido acordada hasta ahora, y el suplicante ha sido recientemente informado de la completa ruina de su establecimiento.»

No podemos persuadirnos que el Sr. Drouin de L'Huis ignore la realidad de los sucesos que un impostor intrigante y desagradecido ha desfigurado con apasionado interés en la peticion que extracta en su informe á la Asamblea. Hay un hecho á lo menos que le acusa por su falta de sinceridad y buena fé; y es el de la referencia que hace á urgentes reclamaciones que dijo el ex-ministro Guizot en la sesion del 5 de Febrero haberse dirijido por el Gobierno Frances sobre los supuestos perjuicios de Poucel. El Sr. Drouin de L'Huis en posesion de todos los documentos y antecedentes relativos á la cuestion del Plata, como ha debido estarlo, y se conoce que estaba para extender su informe, debia saber que tales reclamaciones no habian existido ni podian existir, porque no habia motivo en que fundarlas. El Sr. Guizot, que obraba con conocimiento de los hechos, condenó la peticion al desprecio que merecia; y engañó á la Cámara de Diputados asegurando la existencia de tales reclamaciones. El relator Drouin de L'Huis sabia pues indudablemente que ninguna reclamacion se habia dirijido, porque ningun fundamento tenian las quejas que la provocaban. Esto vamos á probarlo ahora en el exámen de los hechos.

El frances Benjamin Poucel, cuyo nombre mas de una vez ha sido recordado en nuestras páginas por sus intrigas, y por la mision que llevó á Francia de los salvages unitarios, costeado para ese fin, tenia parte en un establecimiento de campo, cuyo principal interesado es el Dr. Vavvasseur, y fué comprendido entre los extrangeros que habitaban en los pueblos de las costas de la República, ó en sus inmediaciones, y que por una medida de seguridad y precaucion fueron internados al pueblo del Durazno cuando las fuerzas navales de la intervencion anglo-Francesa, en union con los aventureros armados en Montevideo, y con los salvages unitarios practicaban sobre nuestras costas la incursion barbara y sangrienta que dejó asolados algunos pueblos indefensos de ellas. Esa medida en tales circunstancias, se adopta en todos los paises civilizados; y con mas razon en aquellos cuyo extenso litoral no puede ser guardado con una fuerza permanente y en número capaz para responder de aquella seguridad; pero ni tenía el carácter de represalia ni el de rehenes, como el Sr. Drouin lo supone. El objeto no ha sido otro mas que el que dejamos indicado; y una prueba de ello es que se limitó á los individuos de las dos naciones agresoras, que habitaban en las costas ó en sus cercanías. El resto de la poblacion Francesa é Inglesa que se hallaba en el interior de la República, ó á alguna distancia de aquellas, permanecieron en sus casas sin que nadie los molestase, ejerciendo su industria y aun gozando la proteccion del Exmo Sr. Presidente legal de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe. Este argumento basta para destruir la falsedad del informe en cuanto al fin que atribuye á la medida en cuestion. Sobre la exactitud de nuestro aserto, nos remitimos á la notoriedad, y á los mismos Ingleses y Franceses que por la razon indicada fueron exceptuados de aquella disposicion; y no es al testimonio de uno que otro, sino al de millares de ellos á quienes nos referimos. Doscientos y tantos individuos fueron los internados á un punto central, entre seis mil de aquellas dos nacionalidades que habitan en los departamentos del interior. Este hecho que tambien es sabido de notoriedad, desmiente el que se establece en el informe cuando indica, que la totalidad de los franceses é ingleses residentes en la campaña fueron violentamente arrancados de sus hogares y conducidos al Durazno en calidad de rehenes, donde se conservaron en una *larga* y cruel cautividad de tres meses. Ni la detencion de esos individuos en aquel punto tenia ese carácter, como ya lo hemos demostrado, ni fué tampoco una verdadera prision, y mucho menos larga y cruel, pues que se redujo á tres meses, durante los cuales vivieron bajo la vigilancia de la Policía, y dándoseles luego pasaporte para donde cada cual quisiera irse.

El frances Poucel, comprendido como hemos dicho, entre esos, habia perdido todo derecho á esas consideraciones por haber intentado fugarse como lo verificó; y aunque fué alcanzado y reconducido al Pueblo del depósito, no por eso dejó de ser tratado como todos los demas, y aun puesto en completa libertad antes que ellos. Obtuvo despues permiso, como dice el informe, para ir á Montevideo; pero no una sola vez sino varias, hasta que abusando con perfidia de la generosidad de S. E. el Sr. Presidente Oribe, se le mandó no regresar mas de aquella Plaza, á donde iba á intrigar y á conspirar contra la libertad y la independencia de estas Repúblicas. Entonces marchó desde allí para Francia, como emisario de los salvages unitarios, no para reclamar perjuicios sino para mentir y calumniar á los Supremos Magistrados legales de estas Repúblicas, y culparlos de los supuestos daños que deploraba, explotando la mala fé y el espíritu de partido que por lo pronto dieron eco á sus querellas en la cámara de diputados, y que hoy hace resonar aun la malevolencia ó la credulidad en la tribuna de la Asamblea Nacional de la República.

Contrayéndonos ahora á los perjuicios del establecimiento sobre que reclama Poucel, podríamos referir algunos actos de especial proteccion acordada por el Exmo. Señor Presidente Oribe á ese mismo establecimiento, en circunstancias en que todos los de su clase que pertenecen á hijos del pais estaban completamente abandonados; porque, así sus dueños, como todos los demas ciudadanos capaces de tomar las armas, estaban en las filas de los Defensores de las leyes y de la independencia de la República; pero hablará por nosotros el Señor Vavvasseur socio principal del establecimiento en que el reclamador Poucel tiene una parte. La siguiente declaracion de aquel juicioso y honrado extrangero, mas elocuente que todas nuestras observaciones, responderá al informe del Sr. Drouin de L'Huis en la parte que se contrae á la peticion, y dejará al intrigante impostor que la ha subscrito en el punto de vista que merece.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Departamento de Policia
de Montevideo.

»Hoy diez y seis de Octubre del año de mil ochocientos cuarenta y ocho, en virtud de órden superior, yo el Gefe Político y de Policía de este Departamento que abajo subscribo, hice comparecer en la oficina de mi cargo al súbdito Francés Dr. en Medicina D. Pedro Vavvasseur y le pregunté:

»Si es cierto que ha recibido la proteccion del Gobierno durante la presente lucha, despues que S. E. el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, regresó al pais en mil ocho cientos cuarenta y tres, en el establecimiento de cria de merinos que tiene en el Pichinango, y que clase de proteccion es la que ha recibido.

»Si por parte del Gobierno se le han causado perjuicios en dicho establecimiento.

»Si se le ha despojado de sus bienes por órden de la autoridad ó si ha sufrido algo en su persona.

»A cuyas preguntas contestó diciendo:

»Que ha recibido del Exmo. Gobierno y de las autoridades subalternas, tanto en su persona como en sus intereses toda clase de proteccion; y que si alguna vez le han llegado á tomar las fuerzas del Ejército algunos caballos aunque estos por ley del pais son considerados como artículo de guerra, al momento le han sido devueltos ó reemplazados por el Gefe que ha estado inmediato á su establecimiento, como con especialidad lo hacia el finado Coronel D. Jaime Montoro

»Que despues que apareció la intervencion anglo-francesa lo hicieron retirar á él y otros extrangeros para un pueblo del interior; pero que á él la autoridad lo distinguió de los demas permitiéndole volver antes de llegar al parage á que eran destinados, y que pudiese residir en el pueblo del Colla el mas inmediato á sus establecimiento, adonde estuvo cuatro meses, hasta que por su mejor conveniencia se retiró á esta linea.

»Que á consecuencia de no estar él en su establecimiento, apesar de que el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, se dignó franquearle un hombre para que lo cuidase; ha sufrido perjuicios, pero que no han tenido origen en disposicion ninguna del Gobierno, sino que han sido resultado de la falta de hombres y recursos para poderlo reparar; y asi es que segun noticias que tiene, los perros cimarrones le han destruido mucha parte de la cria de merinos.

»Que es cuanto puede decir respecto á los perjuicios que ha sufrido en su establecimiento; pero que en lo demas ha merecido siempre del Exmo. Sr. Presidente de la República y de la mayor parte de las personas distinguidas del pais con quienes tiene relaciones, la mas completa proteccion y las atenciones mas finas.

»Despues que leyó él Sr. Vavvasseur la precedente declaracion se rectificó en ella y la firmó conmigo.

Firmado—*Andres Viana.*
Firmado—*Pedro Vavvasseur.*»

Continuaremos en el siguiente número nuestras observaciones y publicaremos en él otros documentos que manifiestan quienes han sido los destructores de esa y de otras propiedades de la campaña.

(*Del mismo.*)

No sabemos la razon que haya movido al *Comercio del Plata* á reproducir, compendiadas y con nuevas explicaciones, las famosas tablas de sangre del impúdico Rivera Indarte. Pasó el tiempo en que esos cuentos lúgubres, á favor de las tinieblas en que aparecian en el exterior los sucesos del Rio de la Plata, podian ostentar sin ridículo su negra y mentidora luz. Hoy una nueva edicion de esas patrañas es el expediente mas inoportuno, mas tonto de que pudieran echar mano los salvages unitarios en los delirios de su agonía. La reaparicion de las narraciones tragicas, sanguinolentas que se registran en esas atroces tablas es como el hielo que nos sorprende en un hermoso dia de primavera. No hay calor ya ni en el mas ardiente y preocupado enemigo de los legítimos supremos magistrados de estas Repúblicas y de sus leales defensores que pueda evitar la frígida impresion que por necesidad le ha de causar tan extravagante publicacion El tiempo que todo lo descubre ha puesto de manifiesto, las falsedades contenidas en las tablas de sangre; y sus inverosimilitudes tan contrarias á la razon y á la naturaleza necesaria de las cosas, no han podido sufrir el exámen crítico de los hombres imparciales en ambos mundos. La verdad histórica, la verdad racional se han unido para limpiar completamente la atmósfera tenebrosa, y por decirlo así, fantasmagórica, de que habian rodeado en un principio estos paises las creaciones fantásticas y sistemáticamente calumniosas de la prensa salvage unitaria Ante esa claridad, las ilusiones apasionadas se han disipado, la credulidad fácil y negligente ha abandonado sus errorores, y el amor a lo maravilloso ha visto desaparecer los monstruos y las escenas raras y portentosas en que se deleitaba.

Las efemérides inventadas y publicadas por Rivera Indarte con el objeto conocido de suministrar un pretesto á la intervencion europea fundado en mentidos principios de humanidad, son miradas hoy con desprecio por todo el mundo, y nadie las recuerda sino es con risa por lo grosero y original de sus embustes, ó con indignacion por lo infame de sus términos é intencion. Es preciso, pues, tener mucho corage para presentarse al público ahora, prohijándolas como lo hace el *Comercio*, sin tener en cuenta el descrédito general en que han caido y el disgusto con que las miran las personas formales y de juicio.

¿Qué se ha figurado él? ¿piensa que cabe aun en el mas poderoso ingenio, rehabilitar unas ficciones tan mal trazadas, tan contrarias á la realidad conocida ya de todos, á la evidencia que se siente y palpa? ¿Se imagina que puede hacer creer, por mas esfuerzos que haga y por mas artificios de que se valga, cosas que nadie cree, que nadie deja de saber que son falsas? ¿Todavia no está desengañado de lo inútiles que son esos miserables amaños para destruir la buena reputacion de los esclarecidos Americanos á quienes asesta sus tiros? ¿Qué ha conseguido, que han conseguido tambien sus compañeros de empresa de las otras publicaciones salvages unitarias en tantos años de empeño sostenido é infatigable? ¿han logrado por ventura su intento? ¿han alcanzado disminuir la honra y el aprecio que dentro y fuera de su patria se tributa á esos insignes varones? No; es al reves. Su renombre, su gloria ha crecido de dia en dia sin ser poderosos para estorbarlo en lo mas mínimo los gritos de sus calumniadores. Cree el *Comercio*, la época de las mistificaciones ha quedado muy atras lejos de nosotros, y el pretender renovarla contra lo que dá de sí la actualidad es un yerro bien triste, y una insensatez que no admiten disculpa ninguna.

Bien se ve que los romances luctuosos cuya milésima edicion está haciendo el *Comercio* no han menester refutacion ninguna de nuestra parte. Las prensas Argentina y Oriental han despedazado otras veces como convenia esas fabricaciones embusteras; y fuera de esto la notoriedad de los hechos es tal, que en su vista, no hay necesidad de otra contestacion que la que ellos dan por sí mismos.

Despreciando por tanto la pobre reproduccion de las tablas de sangre del difunto *Nacional*, que bajo el título irónico—*para la historia*—está haciendo su insulso imitador el *Comercio*, haremos aqui solamente, ya que se ofrece la ocasion, unas cortas reflexiones sobre la tacha de rigorismo que algunas almas encogidas y de poca advertencia imaginan ver en la política firme y vigorosa, que con tan buen suceso adoptaron los Gobiernos Argentino y Oriental para salvar estos paises de los horrores de la anarquía y de la conquista europea.

Para hombres como nosotros, criados en la fé de los principios liberales, idólatras de las instituciones republicanas de nuestra patria, y enseñados á mirar con religioso respeto los derechos del hombre, y el dogma sagrado de la soberania popular, no puede ser cuestionable la necesidad y el deber de observar estrictamente, las fórmulas, que, en armonia con esas cosas y para establecerlas en la práctica y protegerlas, ha prescripto la nacion segun su soberana voluntad. Precisamente de eso derivan tambien sus fundamentos, su color moral, y su justificacion por la causa de la legalidad á que estamos adheridos. Ella no quiere—y por eso ha pugnado y pugna—que el antojo individual prevalezca sobre esas fórmulas, esto es sobre las leyes, cuya defensa procura y ha tomado por divisa.

Pero aunque reconozcamos, á par de los mas ardientes amigos de la libertad, la inviolabilidad de la regla que, en tiempos comunes ó de trastornos menores, sujeta los procedimientos de la autoridad á vias determinadas de las que no puede salir sin faltar á sus primeras obligaciones, tambien admitimos con todos los políticos experimentados, que hay casos extraordinarios en que el poder público encargado de conservar el órden en el interior y rechazar los ataques del exterior, no puede llenar esos objetos primarios de su institucion sin suplir la falta de la prevision legal con alguna prudente arbitrariedad.

La experiencia de todos los siglos enseña que en momentos de grave peligro, los gobiernos, si quieren salvarse y salvar la nacion á que presiden, tienen por necesidad que dar á su resorte una tension y una fuerza proporcionadas á la accion que los combate. Tal vez aquello mismo que en tiempos bonancibles sirva mejor para conducir el Estado prósperamente, en los de grandes alteraciones facilite su ruina cierta A la manera que en la tempestad deshecha seria el bagel tragado bien pronto por las ondas, si no se abatiese y guardase para la bonanza lo que en esta le hace navegar con segura velocidad

Todas las naciones, si hemos de atenernos á lo que nos dice la historia, han pasado mas ó menos veces por esas épocas de conflictos y peligros, y ninguna ha dejado de echar mano de expedientes fuera de las reglas ordinarias, para superarlos. He aqui porque consideramos como una injusticia, con gran parte de imprudencia, el que aquellas que viven en un estado de perfecta tranquilidad y seguridad, quieran hacer mérito del procedimiento regular, y del régimen blando observado por sus gobiernos, increpando a las que estan en una situacion contraria por obrar de otra manera. Debieran advertir que hacen estas lo que ellas hicieron y lo que algun dia se verán precisadas á hacer tambien otra vez.

¿Quién no ha oido los ásperos reproches que se nos han dirigido de la Europa calificando de tiránicos y despóticos á nuestros Gobiernos por el uso que han hecho de sus facultades extraordinarias para reprimir la accion subversiva de los salvages unitarios y oponerse á la agresion anglo-francesa? Entretanto, ningun poder en circunstancias semejantes á las que han cercado á los Gobiernos legales de la República Argentina y de la Oriental ha economizado mas las medidas de rigor, y usado de mayor indulgencia con sus enemigos. Unas pocas ejecuciones y algunos castigos han sido lo único en que ha empleado la justa severidad con que han querido hacer algunos ejemplares para contener á los criminales, y traerlos á la senda del deber.

El *Comercio* desfigura, transformando en asesinatos horribles, esos actos justificados por la necesidad, por las leyes, y por el ejemplo mismo de esas naciones, que con frecuencia nos presenta por modelo. Una ligera vista sobre la historia de estas mostraria á cualquiera de que manera tan dura han procedido en tiempos revueltos, extraordinarios, y de peligros, y cuanto nos han aventajado en el rigor de los medios usados. Para eso no es necesario traer á la memoria una Saint Barthelemy, unas Vísperas Sicilianas, unas matanzas de Irlanda y otros hechos semejantes, que la civilizacion actual repugna, y que en obsequio de ella omitiremos referir. Todo el siglo pasado, siglo filosófico y de luces, está lleno de actos severísimos de la autoridad, en esas naciones y de procedimientos extraordinarios, mil veces mas exorbitantes que los que se extrañan y acriminan en los Gobiernos de estos paises. Bastante de eso ha habido tambien en lo que va corrido del presente, cuyo espíritu humanitario y liberal es tan grande. Y ahora mismo en estos mismos momentos ¿qué se vé en Francia, qué se vé en Inglaterra? Respecto á la primera, oigamos á un sacerdote, á un filósofo cristiano, á un miembro de la Asamblea Nacional francesa, que habla en presencia de los sucesos.—(1)

»Paris, dice, se halla en estado de sitio, entregado al poder militar, de que »á su vez se ha apoderado una faccion, convirtiéndolo en instrumento suyo: »los calabozos, los fuertes de Luis Felipe atestados de *catorce mil presos*, tras »una espantosa carniceria organizada por conspiradores dinásticos, que al si»guiente dia se ostentan todo poderosos: *transportaciones sin juicio, proscrip»ciones de que el año 93 no ofrece ejemplo;* leyes atentatorias al derecho de »peticion, *destruido de hecho*; la *esclavitud* y *la ruina de la prensa*, por la »aplicacion monstruosa de la legislacion monárquica, puesta de nuevo en vi»gor; la guardia nacional desarmada en parte; el pueblo *diezmado, compri»mido en su miseria* mas profunda que lo que fué nunca.»

En cuanto á la segunda, fácil es hacerse cargo del espíritu que allí domina, de la disposicion en que estan sus autoridades, y de lo que piensan hacer, y quizas estén haciendo ya, por lo que de ella escribe un acreditado periódico europeo. He aquí como se expresa.

"Por espacio de 6 meses ha estado el Gobierno (ingles,) presenciando esa serie de atentados, y dejando fermentar todos estos jérmenes mortíferos, hasta que el mal ha tomado proporciones tan colosales, que ya no era posible obstinarse en ese sistema de apatía y de tolerancia, sin asegurar el triunfo á los insurgentes y abrir una larga y sangrienta época de muerte y ruina. Al anunciarse la resolucion de emplear la violencia y el rigor, un grito unánime ha resonado en todos los ámbitos del reino unido—"*Declarad la ley marcial, aniquilad á los malos, fusilad sin escrúpulo*:"—estos son los consejos que la prensa y los Consejos no cesan de dar al Gobierno —"*No hagais caso de las leyes: no hay ley para el que no la obedece. No debe darse cuartel al enemigo público*:" tales son las doctrinas que se profesan ahora públicamente en aquella tierra clásica de la legalidad y de las garantias."

Estos ejemplos novísimos nos muestran, de igual modo que los antiguos, que en circunstancias de grandes alteraciones y riesgos, el instinto de la salvacion aconseja lo mismo en todos los paises; esto es, el recurso á medidas diferentes de aquellas que se practican en épocas normales. El mal y la injusticia no pueden estar, pues, en esa mudanza de medios, sino en la calidad y en el modo, combinados con la necesidad.

Bajo este punto de vista no son, no, estos paises los que se encontraran mas desviados del límite justo; y eso en medio de su estado infantil y consiguiente inesperiencia. Desde su emancipacion de la Europa, pocos y de exígua duracion son los intérvalos en que no han estado trabajados por situaciones llenas de dificultades y peligros; sin embargo jamas han presentado esos terribles espectáculos de extenso y excesivo rigor que en lo mas civilizado del viejo mundo han ofrecido pueblos y gobiernos en los apuros de la lucha, y en el calor de las pasiones. Sea dicho en honra de Sud-América, su historia no encierra esas narraciones pavorosas que se ven en los anales ultramarinos. Ella no muestra como estos últimos esos hechos de espantable enormidad que hicieron gemir la humanidad mas de una vez, y cuya melancólica fama los mantiene vivos, para ejemplo terroroso, en la memoria de las naciones.

Conviene advertir, por lo demas, y concretándonos á la actual contienda, que los verdaderos excesos, las atrocidades lamentables cometidas en ella, lo han sido por los salvages unitarios, no por las autoridades legales, que no han hecho otra cosa que oponerles medidas enérgicas para reprimirlos. Esto es lo que ha de consignarse en la historia, no los groseros embustes que está publicando el *Comercio* en ese libelo infamatorio, cuyas partes todas respiran el mas ciego furor y la maliguidad mas inícua.

(*Del mismo.*)

El Lúnes último fué asaltado á la altura de Montevideo y conducido preso á aquel Puerto un Pailebot que navegaba con bandera Argentina del Uruguay al Buceo, por una ballenera tripulada de quince franceses pertenecientes á la Legion de Thiebaut.

Ese buquecillo seguia su viage sin asomos de cuidado, y bien ageno de que, en medio del dia y á la vista de la marina francesa que manda en dicho Puerto de Montevideo, saliesen como de una cueva de bandidos, los piratas que lo apresaron, conduciéndole por en medio de los buques de guerra en que se halla un Almirante de Francia; y tenemos entendido que luego que el Pailebot llegó á la inmediacion del muelle, fué echada á tierra la tripulacion, y tratados el buque y las mercancias como propiedad de los que les habian tomado, apesar de pertenecer esta última á súbditos franceses, y de la reclamacion que como tales, dirigieron ellos inútilmente al Cónsul Devoize.

Ya dias pasados tuvimos ocasion de hablar sobre la pirateria que la marina francesa autoriza en los rios de un modo el mas injustificable que puede darse, y asumiendo por tanto toda la responsabilidad de los actos criminales á que sin reparo alguno se lanzan los bandoleros que ocupan algunas de aquellas Islas. Hicimos á ese respecto las reflexiones que saltan naturalmente á vista de la tolerancia culpable ó connivente, mas propiamente dicho, de la marina francesa; pero si algun género de duda pudiera ocurrir aun, el hecho reciente que acaba de tener lugar, parece que todas las desvanece, dejando en completa transparencia la indecorosa conducta que sobre esa línea observan los Agentes de la Francia, bien entendido que hablando de estos, no tratamos para nada del Cónsul Devoize, de quien nada tampoco puede esperarse razonablemente, porque él es quien, animando la empresa de los vándalos legionarios de Thiebaut, solicitó y obtuvo de los salvages unitarios en Montevideo, una patente de corso para una ballenera de su digno apologista y cofrade Reynaud, que es editor del »Patriote;» él por consecuencia tiene interés en el progreso de esa infame piratería, y escusado es el contar con el para aquello en que á la dignidad de su pabellon de algun modo le importe. Así es que, sin asombro se ve sin duda en Montevideo el desprecio con que ha mirado la reclamacion de los dueños de la carga tan indebidamente apresada.

Pero es al Almirante Lepredour, á quien con justicia se dirigirán las interpelaciones del comercio alarmado por las estorsiones de la piratería que tolera tan en desacuerdo con lo que le prescribe una línea de conducta regular y el honor del mismo pabellon á cuyo abrigo se ejerce. Nada autoriza por cierto el apresamiento por los salvages unitarios de los buques que se ocupan en el comercio de cabotage, con la bandara nacional, y el hecho, que no puede en ninguna forma tenerse como caso de guerra, se hace doblemente odioso, no existiendo sobre Buenos Aires ningun bloqueo: cuando el pabellon de aquella República cruza libremente en todas las costas y puertos ¿qué derecho hay para hacer presas las embarcaciones que, como el pailebot que motiva este artículo, navegan con él?

Dificil es atinar á saber bajo que punto de vista entiende el Almirante Lepredour la posicion en que le colocan sucesos de esta naturaleza y la incalificable indiferencia con que vé pasar bajo sus ojos actos tan vergonzosos, y que incuestionablemente autoriza con ella.

Entretanto, la verdad es que el escándalo no puede ser mas chocante, ni mas cierto: que al comercio se le irrogan perjuicios incalculables por la inseguridad que los piratas de Montevideo dán á sus especulaciones: perjuicios sobre que tanto se ha dicho siempre, en el concepto de pretender evitarlos por parte de los Agentes extrangeros. A los facinerosos extrangeros armados en Montevideo, ningun interés de la guerra guia en esas empresas de pillage infame: su objeto no es otro que el robar, y á ellos los alienta,—lo repetiremos cien veces—la proteccion de la marina francesa, y en cierto modo la falta de reclamos oportunos de parte de los demas Agentes extrangeros, una vez que nada es mas seguro, sino que si los vándalos italianos y franceses que salen de Montevideo y atacan hoy á los buques de pabellon Oriental y Argentino, mañana han de hacerlo á los que enarbolan el Ingles, Norte Americano, Brasilero y cualquiera otro, no tratándose de otra cosa, como hemos dicho antes, que de robar, y una vez que la responsabilidad es ninguna; á menos que no se crea, como tan justo parece, deberla hacer efectiva directamente de la marina francesa, que protege á esos verdaderos salteadores y piratas.

(*Del mismo.*)

Tenemos á la vista periódicos del Janeiro hasta el 7 del corriente. En la capital del Imperio vecino acaba de tener lugar un cambio total de Ministerio. En nuestro nuestro número próximo daremos los nombres de los miembros que componen el nuevo gabinete.

Segun esos periódicos las noticias de Londres alcanzan al 11 de Agosto, de Paris al 9, de Portugal al 18 y de Madrid al 13 del mismo.

El 5 de Agosto tuvo lugar una nueva batalla entre las fuerzas Italianas y Piamontesas al mando de Carlos Alberto y las Austriacas al mando del general Radetzki. Las primeras fueron completamente derrotadas, y por consecuencia de este suceso Carlos Alberto fué obligado a abandonar enteramente la linea del Ada.

La Lombardia ha sido totalmente ocupada por las fuerzas austriacas, y la ciudad de Milan se rindió á las mismas fuerzas bajo capitulacion He aquí lo que dice á este respecto el »Jornal do Commercio», refiriéndose al *Times* de Londres del 11 de Agosto.

»Referimos ayer que el dia 9 corria en Paris que los Austriacos habian entrado en Milan el dia 5 del corriente.

"Nuestro corresponsal de Milan nos dice, el dia 5 por la mañana, que acababan de salir dos generales Piamonteses para el cuartel general austriaco, á fin de ajustar una capitulacion. Esa capitulacion fué hecha sin duda, pues que los diarios y correspondencias de Paris de fecha de ayer, aseguran positivamente que Milan habia capitulado el dia 5."

Los gobiernos de Inglaterra y Francia, con el propósito de evitar "la efusion de sangre humana", dice el "Jornal do Comercio", se convinieron en proponar su mediacion conjunta á los contendentes en Italia. Con este fin se despachó un correo á los ministros Ingles y Frances en Turin para que se dirigiesen inmediatamente á los cuarteles generales del Rey Carlos Alberto y del mariscal Radetzki, y les notificasen oficialmente el ofrecimiento de la mediacion. Otro correo se dirigió igualmente á los embajadores Ingles y Frances en Viena con instrucciones para que propusiesen al gobierno imperial la mediacion á nombre de sus respectivos gobiernos.

En un articulo del *Times*, que tenemos á la vista, es alabada la politica del general Cavaignac y del gobierno frances por haber rechazado la pretension del gobierno de Turin á fin de que la Francia interveniese con la fuerza en su cuestion con el Austria. Supone el periodista ingles que el mariscal Radetzki se rehuse con razon á oir la mediacion ó á interrumpir sus operaciones; censura con este motivo el proceder del gabinete británico y su politica en los negocios de Nápoles y la Sicilia, y termina el articulo por el siguiente tópico, muy notable en uno de los mas acérrimos defensores de la intervencion europea en estos paises.

»Con instancia conjuramos al gobierno á que repudie y abandone proyectos tan fatales á nuestro carácter nacional, á nuestra politica constante y á nuestros verdaderos intereses, si es que semejantes proyectos llegan á formarse. Digase al almirante Parker que su primer deber es »la rigorosa y honorosa neutralidad.» No nos desviemos de la regla de la »no intervencion,» á fin de no dar pretesto á los demas Estados de la Europa á satisfacer sus simpatias revolucionarias, ó sus planes de reaccion. Y sobre todo, no auxiliemos con nuestra política insurrecciones extrangeras, al paso que tratamos de destruir el mismo espíritu en nuestro pais. La regla de abstinencia pacífica que hemos observado para con los triunfos de gobiernos menos regulares, sirva tambien para los triunfos de la autoridad legal."

La noticias de Inglaterra dan casi completamente terminada la rebelion en Irlanda. El clero católico en general se habia pronunciado contra ella.

El patriota irlandes Smith O'Brien, Gefe principal de la sedicion, fué preso en Thurles. Se asegura, dice el »Jornal,» que este infeliz, en cuyas venas corre la sangre de los primeros monarcas de la Irlanda al ver desiertas las calles, se expresaba amargamente acerca de la falta de simpatia que ácia él mostraba el pueblo por quien se habia sacrificado. »Ellos me ven preso de estado, esclamó el desventurado, y no me dan ni una sola muestra de simpatia! Muy bien, cuando yo sea ahorcado, y tres ó cuatro de los demas gefes sean deportados, la Irlanda quedará tranquila.»

El Gobierno de Francia parecia abrigar alguna impaciencia por no haber sido reconocida aun la república francesa por las potencias extrangeras, especialmente por la Gran Bretaña. El »Jornal do Commercio» dice á este respecto lo siguiente—

En una de las tertulias ministeriales ó diplomáticas fué discutida esta cuestion con mucho calor. De parte de la Francia se alegó que existiendo presentemente un gobierno tan legal y plenamente constituido como podria serlo cualquier otro, por lo mismo que emanaba de la asamblea nacional electa por sufragio universal, no hay ninguna razon plausible para el no reconocimiento de la república por los estados extrangeros que deseen conservar con ella relaciones amigables. A esto se contestó que las naciones extrangeras, bien que dispuestas á cultivar con la Francia sentimientos de

---

(1) Lamennais.

amistad se hallan ligadas por hechos y principios, y están obligadas á abstenerse de reconocer formalmente un gobierno transitorio como el de la Francia, que solo cuando la constitucion de la Francia fuese votada por la Asamblea nacional, el gobierno frances tendria derecho de insistir sobre el reconocimiento de la República.

En Portugal continuaba reinando el mayor sosiego. El dia 15 de Agosto se cerraron las cortes portuguesas.

La tranquilidad pública en Madrid no habia sido alterada. Parece que la entrada de Cabrera en el Aragon anunciada por algunos periódicos no ha sido confirmada.

El Señor Mon substituyó en el ministerio de hacienda al Sr. Orlando.

(*Del mismo*)

Pasados de Montevideo—

Coronel graduado Teniente Coronel—D. Tomas Gomez—Oriental—Comandante de la Fortaleza del Cerro—

Capitan—D. Juan M. Fernandez—Oriental—Encargado de cobrar la contribucion de puertas y ventanas—

Capitan—D. Juan Etcheverry—Frances—de la Legion Francesa de Thiebaut, al servicio de los salvages unitarios—

Sargento 1.° —Adrian Montero—Oriental—del Cadton de Ramirez—con carabina y caballo—

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los individuos detenidos durante las horas de ejercicio del dia de ayer—

No ha sido encontrada persona alguna durante las horas de ejercicio—

Puerto del Tigre, Octubre 16 de 1848—

Prudencio Dolz—

El Juez de Paz de las Conchas—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Puerto del Tigre, Octubre 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Superior decreto de 12 de Junio de 1847, adjunta la relacion que manifiesta no haber sido detenida en este partido persona alguna durante los ejercicios militares que tuvieron lugar el dia de ayer—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto en cumplimiento, adjunta á V. la relacion que demuestra no haber sido detenido en este punto individuo alguno durante las horas de ejercicios doctrinales que tuvieron lugar el dia de ayer segun lo ordenado en el artículo 15 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Prudencio Dolz—

Octubre 22 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los individuos que han sido mandados al Departamento de Policía el dia de ayer, en cumplimiento de los artículos relativos del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

No ha infringido ninguno de los artículos que manda observar el Superior decreto arriba expresado—

Puerto del Tigre, Octubre 16 de 1848—

Prudencio Dolz—

El Juez de Paz de las Conchas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Puerto del Tigre, Octubre 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que manifiesta no haber sido mandado ningun individuo al Departamento de Policía el dia de ayer, por no haberse quebrantado por ningun individuo los artículos relativos del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña á V. la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía el dia de ayer, que hubo en este punto ejercicios militares, por no haberse infringido por nadie los artículos referentes del Superior decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Prudencio Dolz—

Octubre 22 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han sido multados el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

No se demuestra ninguna persona por no haber nadie infringido el Superior artículo citado—

Puerto del Tigre, Octubre 16 de 1848—

Prudencio Dolz—

El Juez de Paz de las Conchas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Puerto del Tigre, Octubre 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo en este Partido egercicios militeres, por no haber infringido nadie el artículo 13 del Superior Decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompana á V. la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo ejercicios militares en este punto, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del Superior Decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Prudencio Dolz—

Octubre 22 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 3 de Noviembre de 1848.

ENTRADA		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada*
Existencia de ayer 2..		2,516,535 7¼	160 5¼	5,520,024 ½	1,986	166,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		14,053 2	....	54,007 4½				
Letras vencidas y cobradas		8,010 1						
Billetes recibidos para renovar los vencidos			....	....	....	3,000,000		
		2,538,599 2¼	160 5¼	5,574,031 5	1,986	3,166,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas			....	8,010 1				
Al Comisario Cajero de Policía para concluir los gastos del Departamento en Octubre último		6,000						
A D. Zenon Hoces por leña de rama para los peones del mismo Departamento		225						
Al Oficial 1°. del Ministerio de Hacienda para el destino que S. E. le ha ordenado		750						
Al Comandante de la Fortaleza para objetos del servicio público en Septiembre		1,930						
Al mismo para idem idem en Octubre		1,830						
A D. Juan Leal por servicios de su carretilla en la Capitania del Puerto en un mes		500						
A D. Miguel Gutierrez por once piezas liston punzó para socorro de familias de las tropas en campaña		495						
A los Contadores generales para rancho de los Empleados en la Capitania del Puerto en Agosto		403						
A los mismos para idem en Septiembre		360						
A los mismos para idem en Octubre		372						
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por sueldo del armero de la Guardia de Lujan, Juan Bartolo, en Junio	400							
Por idem idem en Julio	400							
Por idem idem en Agosto	400							
Por idem idem en Septiembre	400							
Por idem del idem en Torresilla, Balvino Viera, en Junio	400							
Por idem idem en Julio	400							
Por idem idem en Agosto	400							
Por idem idem en Septiembre	400							
Por idem del idem Luis Lampi en Mayo y Junio	498 2							
Por idem idem idem en Julio	325							
Por idem idem idem en Agosto	325							
Por idem de dos destinados en Junio	200							
Por idem idem en Julio	200							
Por idem idem en Agosto	200							
Por idem idem en Septiembre	200							
Por idem del armero Luis Lampi en Septiembre	325							
Para rancho de 6 individuos en Julio	294 4							
Para idem idem en Agosto	294 4							
Para idem idem en Septiembre	285							
Para idem idem en Octubre	294 4							
Para racionar á los mismos en Julio	52							
Para idem idem en Agosto	52							
Para idem idem en Septiembre	52							
Para idem idem en Octubre	52	6,849 6						
Existencia		2,518,884 4¼	160 5¼	5,566,021 4	1,986	3,166,700	4,385,600	1,596,913 7¼
		2,538,599 2¼	160 5¼	5,574,031 5	1,986	3,166,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 3 de Noviembre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Existencia de ayer... De comisos y multas		1,802 1¼		
Existencia de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	119 7½
Entrada	935 6	....	54,007 4½	
Salida	9,716 2			
Puerto	2,166			
Contribucion	1,235 2			
	67,576 7	1,802 1¼	54,007 4½	119 7½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General	14,053 2	....	54,007 4½	
Existencia	53,523 5	1,802 1¼	....	119 7½
	67,576 7	1,802 1¼	54,007 4½	119 7½

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1848—

Vº Bº BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Carmen Ligera, de 44 toneladas, patron Antonio Ravena, del Paraná el 17 del pasado, con 90 petacones tabaco, 23 tercios yerba, 32 cueros vacunos, 120 fanegas cal; á Bartolo Bossi.

Goleta n. Suerte, de 40 tns., p. Estevan Brusoni, del Paraná el 17 del pasado, con 180 fanegas sal.

Goleta n. Febo, de 30 tns., p. Santiago Paragalo, de Santa Fé el 18 del pasado, con 235 fanegas carbon, 3 curbas algarrobo, 4 y media onzas de oro selladas, 20 petacones, 18 suelas; á la órden.

Goleta n. Primera Mercedes, de 72 tns., p. Tomas Montenegro, de Santa Fé el 6 del pasado, con 375 fanegas carbon, 254 rayos algarrobo, 15 carretadas leña, 25 camas; á la órden.

Goleta n. Jóven Mariquita, de 35 tns., p. Domingo Croz, de San Salvador el 19 del pasado, con 80 carretadas leña; al patron.

Garandumba n. San José y Animas, de Gualeguaychú el 17 del pasado, con 80 carretadas leña; al patron.

Goleta entreriana Carmen, de 90 tns., p. Benito Palma, de Santa Fé el 14 del pasado, con 400 fanegas carbon, 46 palos largos, 14 cueros vacunos; á Francisco Arceno.

Goleta nacional Santa Rosa, de 25 tns., p. Antonio Alverti, de San Pedro el 16 del pasado, con 500 quintales carne salada, 1 fardo cerda, media pipa aceyte, 8 cueros vacunos; al patron.

Lanchon n. San José, de 5 tns., p. Natalio Castro, del Baradero el 21 del pasado, con 509 cueros vacunos, 48 docenas id. lanares, 40 arrobas grasa, 20 id. sebo, 57 becerros; al patron.

Ballenera n. Oliva, de 5 tns., p. Pedro Palmarin, de las Palmas el 21 del pasado, con 13 carretadas leña, 3 pipas agrio; al patron.

Balandra santafecina Carmen, de 10 tns., p. Máximo Basavilbaso, de Santa Fé el 12 del pasado, con 106 fanegas carbon; al patron.

Balandra n. Virgen Santa, de 20 tns., p. Onorato Martin, de Gualeguaychú el 20, con 23 carradas carbon; al patron.

Balandra n. Pilar, de 29 tns., p. Rafael Roldan, de Santa-Fé el 12 del pasado, con 154 camas, 132 rayos, 47 curbas, 100 umbrales, 9 carretadas leña ; á Casares.

Chalana n. Ana 3.ª, de 12 tns., p. Leonardo Arnaldi, de Zarate el 18 del pasado, con 16 cueros bagual, 60 arrobas grasa, 10 docenas cueros lanares, 10 arrobas sebo, 10 idem cerda, 6 idem lana ; al patron.

Balandra n. Maria Francisca, de 12 tns., p. Vicente Soleri, de Santa Fé el 15 del pasado, con 163 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Dolores, de 28 tns., p. Pascual Navarro, de Mercedes el 23 del pasado, con 1,143 cueros vacunos, 2,500 astas, 3 barricas sebo, 4 sacos id., 2 bolsas cerda; á Bernardo Delfino.

Balandra n. Celedonia, de 6 tns., p. José Tur, de San Salvador el 22 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Jóven Faustina, de 25 tns., p. Gerónimo Neto, del Arroyo de la China el 22 del pasado, con 1,049 cueros vacunos, 35 carretadas leña; al patron.

Queche n. Pato, de 11 tns., p. Juan Fontana Rosa, de Santa Fé el 5 del pasado, con 130 fanegas carbon y 2 carretadas leña; al patron.

Zumaca n. Teresita, de 52 tns., p. José Caffa, de la Concepcion del Uruguay, el 20 del pasado, con 2,254 cueros salados, 6,000 astas; á la órden.

Goleta n. Bella Rosita, de 32 tns., p. Antonio Campos, de la Victoria el 19 del pasado, con 35 fardos lana, 455 cueros vacunos, 5 chiguas cerda, 6 id. lana, 5 barricas sebo, 2 sacos id.; á Freyer y hermanos.

Pailebot n. Colombo, de 20 tns., p. Alejandro Gallerino, de Mercedes el 25 del pasado, con 20 pipas sebo, 11 medias id., 110 marquetas id.; al patron.

Balandra n. Asuncion, de 40 tns., p. Antonio Cavilla, de Gualeguaychú el 18 del pasado, con 600 quintales carne salada, 84 arrobas cerda, 10 pipas grasa; á Camaño.

Pailebot n. San Vicente, de 14 tns., p. Manuel Bassano de Gualeguaychú el 16 del pasado, con 38 pipas grasa, 60 arrobas id., 220 marquetas id.; á Guianello.

Goleta n. Amelia, de 44 tns., p. Miguel Bazini, de Gualeguaychú el 27 del pasado, con 58 pipas grasa, 880 cueros vacunos; á Delfino.

Goleta n. Luisa, de 35 tns., p. Mateo Autota, de Gualeguay el 25 del pasado, con 1,452 cueros vacunos, 388 arrobas sebo, 206 id. grasa, 60 arrobas cerda, 137 id lana ; á Gandulfo.

Queche n. San Jorge, de 13 tns., p. Francisco Salari, de San Salvador el 23 del pasado, con 160 cueros vacunos, 156 arrobas grasa, 193 id. sebo, 114 id. cerda, 2 carretadas leña; al patron.

Bergantin Goleta Brasilero Emprendedor, de 130 tns., capitan J. Maria Reyes, de Santos el 17 del pasado, con 756 barricas azucar, 10 sacos cafe, 5 id. arroz, 1 cajon suecos y 3 cestos tocino; á Miguel R. Nobrega.

Son 26 buques nacionales.
1 id. extrangero.
Total..........27

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &a.

Pailebot n. Matilde, de 7 toneladas, patron Juan Bautista Brunette, para Gualeguaychú, con 7 pipas vino, 4 cuarterolas idem, 50 botijuelas aceite, 10 tercios yerba; por Rughi.

Goleta n. Avestruz, de 121 tns., p. Juan Cambis, para Corrientes, con 13 bultos efectos, 10 botijuelas aceite, 2 barricas azucar, 6 rollos tabaco, 1 bala papel blanco, 6 cajas fideos, 12 damajuanas vacias, 2 docenas ollas, 5 bultos ferreteria, 8 cajones vino y licores, 10 canastos ginebra, 20 bolsas sal, 1 idem cafe, 2 cajas encurtidos, 1 cuarterola vinagre, 269 barricas harina; por Francisco Casares.

Pailebot n. Teresa, de 25 tns., p. Domingo Roverana, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 14 tns., p. Manuel Beralda, para la Concordia, con 4 pipas vino, 2 idem caña, 6 barricas azucar, 6 bolsas fariña, 1 barrica almidon, 2 cajones efectos, 1 idem quinquelleria, 2 fardos lienzo, 1 cajon latas, 150 escobas, 22 cajas fideos, 40 fanegas sal; por Bernardo Delfino.

Pailebot n. Lírico Oriental, de 15 tns., p. Roque Alvarez, para Gualeguaychú, con 12 bolsas fariña, 1 bala papel, 6 botijuelas aceite, 2 cajones jabon, 3 pipas vino, 1 idem caña, 22 sobornales yerba, 4 cajas azucar y 10 tirantes de pino; por Rughi.

Goleta n. Bella Segunda, de 30 tns., patron Bernardo Bruno, para Santa-Fé, con 13 pipas vino, 4 cajas azucar, 2 pipas caña, 1 idem aguardiente, 10 cajones fideos, 2 cajones licores, 14 resmas papel, 2 bolsas arroz, 10 damajuanas ginebra, 1 canasto loza, 1 cajon cristales, 6 docenas chalecos, 8 rollos tabaco, 1 cajoncito tinta, 1 cuñete azul, 1 cajon hilo de carretel, 1 idem cohetes, 15 botijuelas aceite, 1 cajon ferreteria, 1 docena achas inglesas, 1 millar anzuelos, media docena palmatorias, 4 cuarterolas vino; por Bernardo Bruno.

Fragata danesa Luisa Sofia, de 368 tns., cap. R. R. Kassimy, para Boston, con 1,858 cueros vacunos secos, 115 fardos cueros lanares, 477 idem lana, 11,270 astas; por Zimmermann y Ca.

Nacionales........................ 6
Extrangero........................ 1
Total........................ 7

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1848—

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
Periódico Universal.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la bacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios numeros:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inutil publicar seis numeros al mes puesto que los paquebotes Ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos numeros puedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los permenores de nuestro plan, que siguen, y el *specimen* que publicamos, manifestaran las reformas hacemos que corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como publican los que los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir un *real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa, un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fueradel texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogdas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periodico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de Ferro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interes actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volumenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por conseguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por su peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, sera menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interes, sin ninguna mira de lucro.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Editor responsable :
SANTIAGO KIERNAN—